

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA Nº 055 – 2013

DONASE EQUIPO INFORMÁTICO A LA POLICÍA LOCAL

SANCIONADA: 19 DE JULIO DE 2013



General Campos, 19 de Julio de 2013.-

ORDENANZA Nº 055 – 2013

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°. Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir y proceder en forma inmediata a donarlo a favor de la Comisaria de General Campos, dependiente de la Jefatura Departamental San Salvador de la Policía de Entre Ríos, los siguientes bienes: a) 1 equipo de computación completo, con su gabinete, disco rígido mínimo 500 Gb., grabadora de DVD, monitor LCD 19", teclado, mouse, parlantes y con impresora láser blanco y negro, b) 1 teléfono de última generación, con identificador de llamadas.

Artículo 2°. Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar los gastos a la partida de bienes de capital del presupuesto del Concejo Deliberante y proceder a dar de alta y baja simultáneamente en caso se necesario en el inventario de bienes de capital.

Artículo 3°. Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese.